

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 ABR. 1982

Expte. N. 369/75

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 248-79 del 30 de Mayo de 1979, recaía a Fs. 108/109; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se concedió equivalencia de materias para la carrera de la Licenciatura en Química a la alumna Marta Graciela Vaisbein de Bekerman;

Que por el artículo 1º de la citada resolución, entre otras asignaturas, se le otorgó equiparación total de INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Introducción a la Matemática";

Que a Fs. 100 obra el informe de la cátedra correspondiente y del cual se desprende claramente que la materia equiparativa de INTRODUCCION A LA MATEMATICA es la asignatura "Matemáticas I", que la mencionada alumna aprobara en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Cuyo, según certificados de Fs. 1 y 95, y no "Introducción a la Matemática" como erróneamente se / consignó en la referida resolución;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el artículo 1. de la resolución Nº 248-79, solamente en lo que respecta a la equivalencia de la materia INTRODUCCION A LA MATEMATICA, acor dada a la alumna Marta Graciela VAISBEIN de BEKERMAN, para la carrera de la Licen ciatura en Química (Plan de estudios 1974), la que debe ser conforme se consigna a continuación:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Matemáticas I".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-

V. H. Sq.

Prof. MARIA EUGENIA VALENTINE

Dr. AGUSTIA

Dr. AGUSTIN CONZALEZ DEL PINO